

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

LA HINIESTA

Aprobación definitiva de modificación presupuestaria 6/2023

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial, adoptado en fecha 2 de mayo de 2023 del expediente número 34/2023, de Modificación de Créditos para concesión de suplementos de créditos el cual se hace público con el siguiente detalle.

Gasto que se suplementa

Aplicación	Descripción	Suplemento (€)	Crédito final (€)
165 221.00	Energía eléctrica	4.000	7.800,00
160 462.00	A ayuntamientos	10.000	28.408,39
1621 463.00	A mancomunidades	4.000	21.988,00
920 227.06	Arquitecto	10.000	13.500,00

Financiación

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Aplicación	Descripción	Importe (€)
87000	Remanente tesorería gastos generales	28.000

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

La Hiniesta, 16 de agosto de 2023.-El Alcalde.

R-202302500

